



GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas implementen acciones complementarias que contribuyan a potenciar los proyectos ya beneficiados en la Modalidad I, en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023.

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 11 y 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 27, 28, 29 y Anexo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023; 16, fracción III, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y 24, fracciones XXI y XXII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, y el numeral 7.3 de las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de diciembre de 2022, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2023 (ROP).

Que Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (Proabim) para el ejercicio fiscal 2023 tiene cobertura nacional: los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Que la Población objetivo del Proabim son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; es decir los MAM constituidos y que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.

Que las modalidades de participación del Proabim son: I. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito de las entidades federativas, y II. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Que en el numeral 6.1 "Distribución de los recursos" de las ROP se establece que, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria del Proabim, para la distribución de recursos, se dará prioridad a los proyectos validados en la modalidad I de participación.

Que en el numeral 7.3 "Acciones complementarias" de las ROP se señala que, en caso de haber disponibilidad presupuestaria, el Instituto Nacional de las Mujeres emitirá una convocatoria para que se implementen acciones complementarias que contribuyan a potenciar los proyectos ya beneficiados, dando prioridad a los proyectos validados de la Modalidad I.

Que entre los objetivos prioritarios del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 se encuentra el de "Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad", que incluye las estrategias prioritarias: "Favorecer la inserción laboral de las mujeres en un marco de igualdad, no discriminación y trabajo digno y decente", así como "Impulsar actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo", de las cuales se desprenden las acciones puntuales: 1.3.3, 1.5.1, 1.5.6, 1.5.9, entre otras.

Con base en lo anterior, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA QUE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS IMPLEMENTEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE CONTRIBUYAN A POTENCIAR LOS PROYECTOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



YA BENEFICIADOS EN LA MODALIDAD I, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PRIMERO. La presente Convocatoria va dirigida a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) que presenten acciones complementarias que contribuyan a potenciar los proyectos ya beneficiados, en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023 (Proabim), y que cuenten con Convenio Específico de Colaboración (CEC) formalizado.

SEGUNDO. El monto máximo complementario al que podrá acceder cada IMEF se distribuirá como se presenta en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Monto para las acciones complementarias de los proyectos beneficiados en la Modalidad I del ejercicio fiscal 2023

Clave INEGI	Entidad	Monto CEC	Monto máximo complementario	Monto máximo
Total		\$287,956,723.83	\$7,584,000.00	\$295,540,723.83
01	Aguascalientes	\$6,890,550.00	\$237,000.00	\$7,127,550.00
02	Baja California	\$7,622,600.00	\$237,000.00	\$7,859,600.00
03	Baja California Sur	\$7,930,500.00	\$237,000.00	\$8,167,500.00
04	Campeche	\$7,991,562.50	\$237,000.00	\$8,228,562.50
05	Coahuila de Zaragoza	\$7,916,823.00	\$237,000.00	\$8,153,823.00
06	Colima	\$8,171,800.00	\$237,000.00	\$8,408,800.00
07	Chiapas	\$18,590,880.00	\$237,000.00	\$18,827,880.00
08	Chihuahua	\$4,911,189.00	\$237,000.00	\$5,148,189.00
09	Ciudad de México	\$5,832,488.00	\$237,000.00	\$6,069,488.00
10	Durango	\$8,292,720.00	\$237,000.00	\$8,529,720.00
11	Guanajuato	\$8,429,600.00	\$237,000.00	\$8,666,600.00
12	Guerrero	\$12,316,370.00	\$237,000.00	\$12,553,370.00
13	Hidalgo	\$10,458,600.00	\$237,000.00	\$10,695,600.00
14	Jalisco	\$8,137,013.56	\$237,000.00	\$8,374,013.56
15	México	\$11,646,751.42	\$237,000.00	\$11,883,751.42
16	Michoacán de Ocampo	\$11,764,896.00	\$237,000.00	\$12,001,896.00
17	Morelos	\$7,762,800.00	\$237,000.00	\$7,999,800.00
18	Nayarit	\$6,648,712.00	\$237,000.00	\$6,885,712.00
19	Nuevo León	\$6,944,544.83	\$237,000.00	\$7,181,544.83
20	Oaxaca	\$16,980,336.24	\$237,000.00	\$17,217,336.24
21	Puebla	\$8,605,585.82	\$237,000.00	\$8,842,585.82
22	Querétaro	\$8,206,150.00	\$237,000.00	\$8,443,150.00
23	Quintana Roo	\$8,724,566.00	\$237,000.00	\$8,961,566.00
24	San Luis Potosí	\$9,005,120.00	\$237,000.00	\$9,242,120.00



Clave INEGI	Entidad	Monto CEC	Monto máximo complementario	Monto máximo
25	Sinaloa	\$8,434,004.00	\$237,000.00	\$8,671,004.00
26	Sonora	\$6,991,500.00	\$237,000.00	\$7,228,500.00
27	Tabasco	\$7,904,750.00	\$237,000.00	\$8,141,750.00
28	Tamaulipas	\$7,942,354.00	\$237,000.00	\$8,179,354.00
29	Tlaxcala	\$6,616,410.00	\$237,000.00	\$6,853,410.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	\$13,530,900.00	\$237,000.00	\$13,767,900.00
31	Yucatán	\$9,749,245.00	\$237,000.00	\$9,986,245.00
32	Zacatecas	\$7,005,402.46	\$237,000.00	\$7,242,402.46

*Los recursos deberán destinarse únicamente para la ejecución de las acciones complementarias que contribuyan a potenciar los proyectos beneficiados en la Modalidad I, sin considerar gastos de coordinación y seguimiento.

TERCERO. Para poder fortalecer los proyectos beneficiados en la Modalidad I, las IMEF deberán seleccionar las acciones complementarias previamente validadas por la Comisión para la Validación de Proyectos, que cumplen con lo señalado en los numerales “3.4 Ejes temáticos” y “3.5 Alineación de los proyectos” de las Reglas de Operación (ROP) del Proabim y se vinculan a temas de especial interés para el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), sin que las acciones que integran el proyecto beneficiado y las acciones complementarias excedan de las 13 establecidas en el numeral 4.2.1 de las ROP.

Para potenciar la acción “Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023”, será necesario que las IMEF incluyan la actividad “Promover el empoderamiento económico de las mujeres (2 profesionistas en 2 CDM)”, con el propósito de incrementar el número de personas encargadas de promover la oferta institucional federal y estatal vinculada al empoderamiento económico de las mujeres y con ello contribuir a que los proyectos beneficiados posibiliten el acceso de las mujeres a oportunidades económicas, así como a los mercados laborales.

CUARTO. Para acceder al monto complementario, las IMEF contarán con un día hábil posterior a la entrada en vigor de la presente Convocatoria, para presentar la solicitud firmada por la titular (Anexo 1). Una vez registrada la solicitud, el Inmujeres validará la información contenida en la misma y notificará a las IMEF si su solicitud fue aprobada, mediante correo electrónico generado por la Plataforma e-subsidios (Plataforma).

Una vez que la solicitud sea aprobada, las IMEF dispondrán de dos días hábiles para capturar, en la Plataforma, la actividad complementaria que contribuya a potenciar al proyecto ya beneficiado, con la justificación correspondiente. La actividad y los montos se incorporarán al proyecto beneficiado, por lo que, una vez seleccionada, se deberá imprimir, firmar, rubricar y escanear el resumen del proyecto y adjuntarlo en la Plataforma e-subsidios.

El Inmujeres validará que las acciones complementarias del proyecto cumplan con los criterios establecidos en las ROP y la presente Convocatoria y notificará los resultados mediante correo electrónico generado por la Plataforma e-subsidios. Dichos resultados serán definitivos e inapelables.

Posteriormente, se elaborarán convenios modificatorios a los CEC suscritos en el marco de la Modalidad I, los cuales deberán ser impresos por las IMEF en tamaño carta, sin modificaciones, y firmarlos por duplicado, para ser remitidos al Inmujeres mediante la Plataforma e-subsidios y por mensajería. Una vez recibidos los convenios modificatorios, se realizarán las gestiones necesarias para la transferencia del recurso de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.6 y 6.4 de las ROP.

TRANSITORIOS

Handwritten signature/initials





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ÚNICO. La presente CONVOCATORIA entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la página electrónica del Instituto Nacional de las Mujeres.

México, Ciudad de México, a 26 de junio de 2023.

Nadine Flora Gasman Zylbermann
Presidenta del Instituto Nacional de las
Mujeres

Revisó en sus aspectos jurídicos
Miguel Ángel González Muñoz
Coordinador de Asuntos Jurídicos del
Instituto Nacional de las Mujeres

Esta es la última hoja de la "Convocatoria para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas implementen acciones complementarias que contribuyan a potenciar los proyectos ya beneficiados en la Modalidad I, en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023".

Anexo 1

PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E
IGUALDAD DE LAS MUJERES

Fecha
xx/junio/2023

Solicitud para implementar acciones complementarias que contribuyan a potenciar los proyectos beneficiados en la Modalidad I del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESENTE**

La que suscribe **Nombre de la titular** en mi carácter de titular de la **Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas** del estado de **Nombre de la Entidad Federativa** expreso el interés de implementar acciones complementarias que contribuyan a potenciar el proyecto beneficiado en la Modalidad I del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), 2023.

He leído la “CONVOCATORIA para que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas implementen acciones complementarias que contribuyan a potenciar los proyectos ya beneficiados en la Modalidad I, en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023.” y las Reglas de Operación del PROABIM publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2022, por lo que manifiesto que la Instancia que encabezo cuenta con Convenio Específico de Colaboración debidamente formalizado en el marco del PROABIM.

Por otro lado, manifiesto que haré buen uso de la cuenta de acceso a la Plataforma e-subsidios, misma que utilizaré para incorporar las acciones y/o actividades complementarias al proyecto beneficiados en la Modalidad I del PROABIM.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de expresarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Titular la instancia
Nombre de la titular